Neiva, 08 de octubre de 2025

Señores:
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SETP – TRANSFEDERAL S.A.S.
Neiva

Asunto: Solicitud de expedición certificado de disponibilidad presupuestal.

Mediante el presente documento solicito la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 12.600.000) M/CTE.** con el fin de adelantar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA"**

Cordialmente;

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente suplente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

Proyectó: NATALIA TRUJILLO GÁMEZ
Apoyo Área Jurídica y contratación SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

N°: CD14 - 71

EL ORDENADOR DEL GASTO

C E R T I F I C A :

Que en el Presupuesto General de Gastos de SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA S.A.S, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

DEPENDENCIA: FUNCIONAMIENTO

Item	Cod Presupuestal	C.Costo	Descripcion Presupuestal	Recurso	Valor
1	212020200804	0001	Servicios profesionales y de apoyo	1105.-Aportes ente territorial funcionamiento	12.600.000,00

TOTAL: 12.600.000,00

DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA

NEIVA . 8 de octubre de 2025

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente

ESTEFANIA SALAZAR MOSQUERA
Elaboró

Neiva, 08 de octubre del 2025

Señores
ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SETP – TRANSFEDERAL S.A.S.
Neiva

Asunto: Solicitud de certificados de registro en banco de proyectos de inversión, plan anual de adquisición de bienes y servicios y de viabilidad

Ref. Prestación de servicios.

Cordial saludo:

Me permito solicitar certificados de la referencia; en primer lugar, sobre el registro en el banco de proyectos, también sobre la inscripción en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, así mismo se haga constancia que dentro de la planta de personal del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no se cuenta con personal con el siguiente perfil para realizar el objeto contractual en mención:

PERFIL: Profesional en arquitectura con tarjeta profesional vigente y especialista en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura y/o afines.

EXPERIENCIA:

- **Profesional:** Mínimo cinco (5) años contados desde el otorgamiento de la tarjeta profesional vigente.
- **Relacionada:** Experiencia especifica mínima de cuatro (4) años en actividades de apoyo a proyectos de infraestructura y transporte con entidades publica o privadas

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA"

Para realizar las siguientes actividades:

A) OBLIGACIONES:

Específicas:

1. Brindar apoyo y acompañamiento desde el punto de vista administrativo y técnico en la elaboración de los diseños, especificaciones técnicas y demás estudios necesarios para el desarrollo de los proyectos de infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva.
2. Apoyar en la formulación, gestión, seguimiento y ejecución de los proyectos, planificación, programación e interventoría de las obras de infraestructura adelantadas en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva.
3. Realizar y presentar los informes que sean requeridos por los diferentes órganos de control, personal directivo del SETP TRANSFEDERAL y demás entidades vinculadas de manera directa o indirecta con la ejecución de los proyectos de infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva.

4. Realizar las actividades administrativas y pre-operativas relacionadas con la Implementación del componente de Infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Publico -SETP-.
5. Asistir y participar activamente en los Comités Técnicos de obra y demás reuniones a que haya lugar en los cuales se evaluará el estado y avance de las obras, según indicación de la gerencia.
6. Apoyar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en las mesas de trabajo donde sean requeridos.
7. Participar en la formulación de esquemas básicos y ajustes de diseños arquitectónicos, urbanísticos, dibujos, detalles y diagramación gráfica de las construcciones del SETP.
8. Apoyar en temas inherentes a las obligaciones de este contrato en la proyección de las respuestas de derechos de petición.
9. Apoyar en la interlocución con los delegados de las Empresas de Servicios Públicos, Alcaldía de Neiva y demás entidades que de manera directa e indirecta afecten los procesos que se adelanten del proyecto SETP.
10. Apoyar en las actividades de Supervisión técnica de las obras de Infraestructura a ejecutar en la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva, cuando sea designado.
11. Asistir a los comités pre-operativos técnicos que cite la Dirección de Infraestructura del municipio en el marco del Sistema Estratégico de Transporte Publico –SETP.
12. Brindar asesoría y realizar las evaluaciones técnicas en los procesos de contratación que adelante a la entidad, cuando sea designado.
13. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

Generales:

1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.
2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos.
3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.
4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.
5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.
6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.
7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.
11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales.
13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Esta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás

obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.

15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.
17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.
18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.
19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.

Cordialmente;

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente Suplente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Neiva, 08 de octubre del 2025.

LA GERENTE SUPLENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA, TRANSFEDERAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que en la planta de personal de SETP TRANSFEDERAL S.A.S solo cuenta con el gerente de planta de personal responsable de todos los procesos de la entidad; al no existir Servidores Públicos disponibles, con **PERFIL:** Profesional en arquitectura con tarjeta profesional vigente y especialista en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura y/o afines. **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo cinco (5) años contados desde el otorgamiento de la tarjeta profesional vigente. **EXPERIENCIA RELACIONADA:** Experiencia especifica mínima de cuatro (4) años en actividades de apoyo a proyectos de infraestructura y transporte con entidades publica o privadas, para ejecutar contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA."**

Para realizar las siguientes actividades:

A) OBLIGACIONES:

Específicas:

1. Brindar apoyo y acompañamiento desde el punto de vista administrativo y técnico en la elaboración de los diseños, especificaciones técnicas y demás estudios necesarios para el desarrollo de los proyectos de infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva.
2. Apoyar en la formulación, gestión, seguimiento y ejecución de los proyectos, planificación, programación e interventoría de las obras de infraestructura adelantadas en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva.
3. Realizar y presentar los informes que sean requeridos por los diferentes órganos de control, personal directivo del SETP TRANSFEDERAL y demás entidades vinculadas de manera directa o indirecta con la ejecución de los proyectos de infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva.
4. Realizar las actividades administrativas y pre-operativas relacionadas con la Implementación del componente de Infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Publico -SETP-.
5. Asistir y participar activamente en los Comités Técnicos de obra y demás reuniones a que haya lugar en los cuales se evaluará el estado y avance de las obras, según indicación de la gerencia.
6. Apoyar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en las mesas de trabajo donde sean requeridos.
7. Participar en la formulación de esquemas básicos y ajustes de diseños arquitectónicos, urbanísticos, dibujos, detalles y diagramación gráfica de las construcciones del SETP.

8. Apoyar en temas inherentes a las obligaciones de este contrato en la proyección de las respuestas de derechos de petición.
9. Apoyar en la interlocución con los delegados de las Empresas de Servicios Públicos, Alcaldía de Neiva y demás entidades que de manera directa e indirecta afecten los procesos que se adelanten del proyecto SETP.
10. Apoyar en las actividades de Supervisión técnica de las obras de Infraestructura a ejecutar en la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva, cuando sea designado.
11. Asistir a los comités pre-operativos técnicos que cite la Dirección de Infraestructura del municipio en el marco del Sistema Estratégico de Transporte Publico –SETP.
12. Brindar asesoría y realizar las evaluaciones técnicas en los procesos de contratación que adelante a la entidad, cuando sea designado.
13. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.

Generales:

1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje.
2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos.
3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad.
4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional.
5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos.
6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.
7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.
11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos

laborales.

13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Esta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.
17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.
18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.
19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.

Cordialmente;

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
GERENTE SUPLENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Neiva, 08 de octubre del 2025.

LA GERENTE SUPLENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA, TRANSFEDERAL S.A.S.

CERTIFICA:

Que el proyecto de implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva, mediante artículo 212020200804 denominado Servicios profesionales y de apoyo, ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA."***

Por el valor de **$ 12.600.000** según CD14-71 del 08 de octubre del 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta el CONPES 3756 del 2 de agosto 2013, el cual; "declara la importancia estratégica del proyecto Sistema Estratégico De Transporte Público de Neiva" y que se financia con recursos de inversión, de acuerdo al componente de Gerencia del Proyecto comprende actividades de contratación y pago de personal técnico requerido durante la ejecución y desarrollo del SETP.

En virtud de las consideraciones anteriores, el suscrito gerente considera **viable** la financiación de este proyecto con recursos provenientes del código 21 gastos no elegibles del proyecto, dado que el decreto 948 de 22 de agosto de 2013 por el cual se adopta el Sistema Estratégico De Transporte Público De Neiva, y según lo establecido en el convenio de cofinanciación para el Sistema Estratégico de Transporte público del Municipio de Neiva para poder adelantar las actividades del proyecto, se hace necesario invertir los recursos para desarrollar actividades complementarias para que el ente gestor funcione adecuadamente.

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el banco de programas y proyectos del municipio de Neiva y tiene actualizada la disponibilidad presupuestal.

Cordialmente;

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
GERENTE SUPLENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Neiva, 08 de octubre del 2025.

LA GERENTE SUPLENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA, TRANSFEDERAL S.A.S.

Certifica que el proyecto para la **IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, se halla viabilizado y registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: BPIN No 2024410010116 – Municipio
Costo del Proyecto: $ 33.400.000.000
Vigencia del Proyecto: 01/01/2025 al 31/12/2025
Actualizado: 05/09/2025

El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente;

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
GERENTE SUPLENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

Proyectó: Natalia Trujillo Gámez
Contratista área administrativa y financiera SETP

Neiva, 08 de octubre del 2025.

LA GERENTE SUPLENTE DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA, TRANSFEDERAL S.A.S.

Certifica que en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** actualizado en la página del **SECOP II** a fecha del 26 de septiembre del 2025, se encuentra registrada la necesidad al código UNSPSC **80111600 – SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SETP TRANSFDERAL S.A.S.**, para el proceso de contratación cuyo objeto es: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA.***

Atentamente;

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
GERENTE SUPLENTE SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ESTUDIOS PREVIOS				
GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S. - SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-			
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA"**			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 12.600.000) M/CTE.**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**RECURSO**	**No. CDP**
	21	212020200804	1105	CD14-71
DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Servicios profesionales y de apoyo			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 (Ley 1450 de 2011) "Prosperidad para todos" estableció en el programa de viviendas y ciudades amables una estrategia para desarrollar diferentes acciones que permitan estructurar movilidades eficientes con el desarrollo de sistemas de transporte para las ciudades que tienen una población entre 250.000 y 600.000 habitantes, mediante la implantación de Sistemas Estratégicos de Transporte Público – SETP; posteriormente el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "Todos por un nuevo país" (PND) consigna dentro de la estrategia de movilidad urbana, estableció como meta principal la prestación de servicio público de pasajeros en condiciones de calidad y con estándares de servicios adecuados para los distintos territorios, buscando la integración con modos alternativos no motorizados y con otras modalidades de transporte.

El Gobierno Nacional, mediante documento CONPES N°3756 del 02 de agosto de 2013, declaró de importancia estratégica del proyecto del Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Neiva.

En virtud de ello, el municipio de Neiva, mediante Decreto N°948 del 26 de agosto de 2013 adoptó el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el decreto 3422 del 9 de septiembre de 2009, por medio del cual se reglamentan los sistemas estratégicos de transporte público –SETP-.

Mediante Decreto No.986 del 2 de septiembre de 2013, se constituyó la sociedad por acciones simplificada, SETP TRANSFEDERAL S.A.S., cuyo objeto principal es la planeación, ejecución, construcción e implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO de la ciudad de Neiva, así como la coordinación interinstitucional del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3756 del 02 de agosto de 2013.

El SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA S.A.S.- SETP TRANSFEDERAL S.A.S. es un ente descentralizado del Municipio de Neiva, que cuenta con Autonomía Contractual, Administrativa y Presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y las leyes.

El 7 de noviembre de 2013, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el "*CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA*" para que, a través del Ente Gestor, se administren los recursos comprometidos hasta el año 2020, para construir y poner en funcionamiento el Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad.

Que, el 21 de diciembre del 2015, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°1 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", en la que se llevó a cabo la redistribución de recursos en vigencias futuras para el SETP de Neiva, la cual fue aprobada en sesión del CONFIS del 18 de junio de 2015, en el cual se otorgó aval fiscal hasta el 2021, permitiendo alcanzar los proyectos y las metas definidas en los diferentes CONPES y dar cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Cofinanciación y sus Otrosíes.

Que el 30 de diciembre del 2016, el Municipio de Neiva, la Nación y el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°2 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", se aprobó la reprogramación de los recursos del ente gestor hasta el 2023, según sesión del 15 de diciembre del 2016 del CONFIS, con el fin de que los desembolsos efectivos se hagan de acuerdo con las necesidades reales del proyecto.

Que, el 29 de diciembre del 2021, el Municipio de Neiva, la Nación y el ente Gestor SETP TRANSFEDERAL S.A.S., suscribieron el Otrosí N°3 al "*Convenio De Cofinanciación Para El Sistema Estratégico De Transporte Público Del Municipio De Neiva*", de conformidad con lo autorizado por el CONFIS el 24 de diciembre del 2021 se reprogramaron los recursos hasta la vigencia 2025, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 310 de 1996, modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019, en aras de darle correcto cumplimiento a las obligaciones pactadas, por consiguiente, la administración de los recursos para estos efectos se realizará hasta el 2025.

Se imponen al Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva SETP TRANSFEDERAL S.A.S., compromisos ineludibles para asumir con responsabilidad y plenitud la implementación del sistema, el cual se orienta a la ejecución de tres acciones: operacional, institucional y de infraestructura, que reportan un beneficio social a la comunidad, constituyéndose en una obra de inversión social, en la medida que el mismo cuenta con la posibilidad de cubrir necesidades insatisfechas y en especial atender a la población con menos recursos para su movilización.

Que dentro del Acto Constitutivo de la Sociedad por Acciones Simplificada denominada Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva S.A.S. –SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-, quedo en su estructura un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Gerente y Revisoría Fiscal, según artículo 19 –Órganos Sociales-, motivo por el cual, para implementar de manera adecuada el Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Neiva, se requiere contar con un **Área de Gestión de Infraestructura multidisciplinario** y eficiente conformado entre otros por ingenieros civiles, arquitectos, ingenieros ambientales y demás profesionales afines, que brinden apoyo técnico en las diferentes actividades a cargo del área de gestión de infraestructura y que permita agilizar los procesos a cargo de este componente del proyecto, teniendo en cuenta que, el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. no cuenta en su planta con personal idóneo en temas de infraestructura, tal como se certifica en el documento adjunto, toda vez que, sólo está compuesta por el Gerente de la entidad, encontrándose facultado para vincular mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo al personal que requiera para la puesta en marcha del Ente Gestor, según la experiencia y formación del futuro contratista.

Los anterior, puesto que se ha determinado un importante cúmulo de dichas actuaciones y se requiere contar con un área de Gestión de Infraestructura eficiente que permita agilizar los procesos, para ello, es necesario que el área cuente con un coordinador de infraestructura que coordine administrativa y técnicamente los procesos del componente de infraestructura con énfasis en los estándares de intervención en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva, para lo cual forma específica, se requiere contar con un profesional en arquitectura especialista en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura y/o afines, con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica mínima de cuatro (4) años en actividades de apoyo a proyectos de infraestructura y transporte con entidades públicas y/o privadas.

.

Así mismo, para el apoyo en la implementación del componente de infraestructura y operaciones para los procesos que se vienen adelantando en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva, quien se encargará de coordinar administrativamente y técnicamente en las actividades que realice el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. con las demás instituciones público-privadas, en relación a la recolección y solicitud de documentos soportes necesarios para adelantar procesos inherentes al proyecto, de brindar apoyo y participar desde el punto de vista técnico en los procesos y proyectos del componente de infraestructura de la entidad, que se encargue de brindar apoyo en la elaboración de los estudios previos, pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para los procesos que se adelantan desde ese componente, así como, brindar apoyo a las actividades de supervisión de las obras civiles y asesoría especializada aportando su conocimiento técnico para logar una adecuada ejecución (tiempo y recursos) de las obras ejecutadas por la entidad en el marco de los procesos contemplados en los manuales de supervisión y la legislación nacional y en general, de todas aquellas actividades relacionadas con el componente de infraestructura junto con las demás funciones que requiera el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en relación con el objeto del presente proceso; dentro de las cuales se tiene previsto por parte del ente gestor en dar continuidad y adelantar los siguientes proyectos:

(i) Vías: aproximadamente 50.5 km de construcción; 26.2 km de rehabilitación incluyendo andenes, 9.3 Km/Carril prioritario simple, 1.7 Km/Carril prioritario con rehabilitación, andenes 4.2 Km/Andén, 1.4 km de peatonalización. Las restantes vías se encuentran en un nivel de servicio adecuado para la operación del sistema.
(ii) Obras de urbanismo estimado en 58.6 km/carril donde se contempla la construcción de equipamiento urbano como paraderos, canecas y bancas en concreto.
(iii) cinco (5) patios/taller (o aquellos que se definan en un estudio operacional de detalle).
(iv) cinco (5) terminales de ruta.
(v) cuatro (4) CISC (Centros Integrados de Servicio al Ciudadano).
(vi) un (1) sistema centralizado de semaforización.
(vii) Obras de Señalética (incluye señalización horizontal y vertical en sitios de ascenso y descenso de pasajeros, así como la información al usuario. (Fuente: Actualización del componente técnico del diseño conceptual del SETP de Neiva del año 2011 elaborado por la firma Steer Davies Gleave.)

Todo el proyecto supone el mejoramiento de la infraestructura que está asociada a la implementación de la prestación del servicio de transporte público, por lo que como objetivo se plantea el mejoramiento de la infraestructura, la incorporación de elementos como: carriles prioritarios, paraderos, terminales de ruta, patios talleres, CISC, etc.

De igual manera, resulta necesario precisar que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. con la presente contratación se ajusta a los lineamientos señalados en la Circular Conjunta N°001 del 5 de enero del 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, y a su vez, a lo reglamentado de manera general en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas últimas las normas imperativas que debe cumplir el Ente Gestor para la celebración del mencionado contrato.

Igualmente, se tiene que dentro del documento CONPES 3756 de 2013, se establecieron los gastos elegibles y no elegibles dentro del proyecto; dentro de estos gastos elegibles, en su anexo 5 "Componentes que se consideran como cofinanciables para el SETP de Neiva", se estipuló el componente "Gerencia del Proyecto" que comprende entre otras actividades, *"la contratación y pago de personal técnico requerido durante la ejecución y desarrollo del SETP. Esta actividad la compone el pago de honorarios y viáticos y gastos de viaje de los consultores y contratistas del proyecto*"; rubro con el cual se cubre el valor de la prestación del servicio en mención

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Para solventar esta necesidad, se requiere la celebración de un Proceso de Contratación Directa en los términos y condiciones legales, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1474 del 2011 y 1450 del 2011, y el Decreto 1082 del 2015, por medio de la cual se contrate un profesional en arquitectura especialista en gerencia de proyectos de construcción e

infraestructura y/o afines, con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica mínima de cuatro (4) años en actividades de apoyo a proyectos de infraestructura y transporte con entidades públicas y/o privadas..

La persona a contratar debe contar con la capacidad y la experiencia para ejecutar de manera idónea el objeto contractual referenciado, logrando de esta manera solventar con suficiencia, la necesidad contenida en este estudio, y cumplir adecuadamente la misión institucional de la Entidad.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:	CONTRATACIÓN DIRECTA.				
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA"**				
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
					X

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Son varias las razones que imponen la necesidad legislativa de autorizar al Estado al régimen exceptivo de selección de contratistas, de forma directa, como las de imposibilidad legal, o concernientes a la naturaleza misma de la prestación requerida, o bien razones de hecho o simplemente razones de Estado. Todas esas excepciones surgen en forma evidente en los eventos para los que, taxativamente, el legislador autoriza al ente a acudir a la excepción.

El Decreto 1082 de 2015, menciona:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto a contratar corresponde a un servicio de apoyo a la gestión, la modalidad de contratación aplicable es la de contratación directa de que trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, perfil, responsabilidades y tiempo que se requiere y que deberá destinar para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, y por la tasa de honorarios

para este tipo de contratos, la cual, está estimada basada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en el Sistema Estratégico de Transporte Público de Neiva.

Además, una vez consultadas las condiciones del mercado y los salarios u honorarios promedio (según el caso) de un contratista con el perfil necesario para el presente proceso, se encontró que el salario u honorarios promedio oscila entre **TRES MILLONES QUINIENTOS ($ 3.500.000) M/CTE.** y los **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000) M/CTE.,** aproximadamente.

En razón a lo anterior, los honorarios mensuales a cancelar con el perfil referenciado equivaldrán a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE**. o por fracción de mes, por lo que se realizará el pago de manera proporcional a la cantidad de actividades y/o productos entregados en ese lapso y que sean avaladas por el supervisor.

Por lo anterior, para la ejecución de este contrato el contratista deberá acogerse a los precios del mercado que el SETP TRANSFEDERAL S.A.S. maneja.

VALOR HONORARIOS	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 4.500.000	**DOS (2) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio.	$ 12.600.000 M/CTE.

En el presente estudio se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio a contratar.

Forma de Pago: Mensualidades vencidas	El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensual o por fracción de mes, por lo que se realizará el pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados y/o a la cantidad de actividades y/o productos cumplidos en ese lapso y avaladas por parte de la supervisión. Por lo anterior, la cancelación de los honorarios por la prestación de los servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	N.A
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A
3	Ponderación Calidad y Precio	N.A
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales y/o jurídicas (si aplica).
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica).
4. Fotocopia legible de la Libreta Militar menos de 50 años (si aplica).
5. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN.
6. Certificado de Antecedentes Fiscales, vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, vigente.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales, vigente.
9. Certificado Registro de Medidas Correctivas, vigente.
10. Certificación de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 (Policía Nacional)
11. Certificación de Consulta Registro de Deudores alimentarios morosos Ley 2097 de 2021 (Min Tic)
12. Los antecedentes judiciales del proponente serán consultados por la entidad.
13. Paz y salvo municipal vigente
14. Certificación de afiliación al régimen de salud (EPS) y al régimen de pensión (AFP) como independiente.
15. Copia del último pago de seguridad social (si aplica).
16. Acreditación del cumplimiento de los exámenes médicos ocupacionales, artículo 18 del Decreto 723 de 2013 (si aplica).
17. Certificación Bancaria, cuenta de ahorro o corriente del contratista.
18. Tarjeta Profesional (si aplica).
19. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (si aplica).
20. Certificación de antecedes disciplinarios profesionales (si aplica).
21. Soportes documentales de la formación profesional (si aplica).
22. Soportes documentales de experiencia específica (si aplica).
23. Copia del acta de grado de pregrado o título de pregrado (si aplica).
24. Copia del acta de grado o título de postgrado (si aplica).

ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable:	F 93151507
Perfil:	Profesional en arquitectura especialista en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura y/o afines.
Experiencia:	• **Profesional:** Mínimo cinco (5) años contados desde el otorgamiento de la tarjeta profesional vigente. • **Relacionada:** Experiencia especifica mínima de cuatro (4) años en actividades de apoyo a proyectos de infraestructura y transporte con entidades públicas o privadas.

ANÁLISIS HISTÓRICO EN LA ENTIDAD PARA CONTRATOS SIMILARES

En la actualidad, el historial de contratación de la entidad cuenta con 1 proceso que guarda relación con el presente, el cual se relaciona a continuación:

AÑO	VALOR MENSUAL	No. De proceso	Concepto del gasto
2025	$4.500.000	006 de 2025	Servicios profesionales y de apoyo
2025	$4.500.000	022 de 2025	Servicios profesionales y de apoyo

CONCLUSIÓN

Los valores de los honorarios estipulados en presente estudio, se han calculado teniendo en cuenta, además, las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere y que se deberá destinar para la ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades pactadas.

Para el presente estudio, la contratación directa, resulta ser el más ventajoso para la entidad, analizando la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Se consultó el SECOP, y se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional y descentralizado utilizan este mecanismo contratación.

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN EN OTRAS ENTIDADES

En la actualidad, la entidad sólo cuenta con pocos procesos en su historial de contratación en relación con el objeto a desarrollar. Sin embargo, una vez consultada la página del SECOP, se encuentra procesos contractuales que guardan relación con el objeto a contratar así:

No. contrato	Entidad	Objeto	Valor total	Plazo
OPS017-2022	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, los servicios profesionales para liderar la gestión técnica en el seguimiento, control, administración y gestión de los proyectos encaminados a la puesta en marcha del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA	$42.000.000	6 meses
CPSP 010 DE 2022	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S	Prestación de servicios profesionales de apoyo a los proyectos de infraestructura como ingeniero civil en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar – SETPC.	$41.010.000	6 meses
CPSP 120 DE 2022	SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	prestación de servicios profesionales como ingeniero civil en la planeación del componente de infraestructura y operaciones para la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de neiva.	$ 23,333,333	3 meses 10 días

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE	
Perfil:	Profesional en arquitectura con tarjeta profesional vigente y especialista en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura y/o afines.
Experiencia:	• **Profesional:** Mínimo cinco (5) años contados desde el otorgamiento de la tarjeta profesional vigente. • **Relacionada:** Experiencia especifica mínima de cuatro (4) años en actividades de apoyo a proyectos de infraestructura y transporte con entidades publica o privadas.

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES
N/A

	OBLIGACIONES DEL OFERENTE: **Específicas:**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1. Brindar apoyo y acompañamiento desde el punto de vista administrativo y técnico en la elaboración de los diseños, especificaciones técnicas y demás estudios necesarios para el desarrollo de los proyectos de infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva. 2. Apoyar en la formulación, gestión, seguimiento y ejecución de los proyectos, planificación, programación e interventoría de las obras de infraestructura adelantadas en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva. 3. Realizar y presentar los informes que sean requeridos por los diferentes órganos de control, personal directivo del SETP TRANSFEDERAL y demás entidades vinculadas de manera directa o indirecta con la ejecución de los proyectos de infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva. 4. Realizar las actividades administrativas y pre-operativas relacionadas con la Implementación del componente de Infraestructura del Sistema Estratégico de Transporte Publico -SETP-. 5. Asistir y participar activamente en los Comités Técnicos de obra y demás reuniones a que haya lugar en los cuales se evaluará el estado y avance de las obras, según indicación de la gerencia. 6. Apoyar al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. en las mesas de trabajo donde sean requeridos. 7. Participar en la formulación de esquemas básicos y ajustes de diseños arquitectónicos, urbanísticos, dibujos, detalles y diagramación gráfica de las construcciones del SETP. 8. Apoyar en temas inherentes a las obligaciones de este contrato en la proyección de las respuestas de derechos de petición. 9. Apoyar en la interlocución con los delegados de las Empresas de Servicios Públicos, Alcaldía de Neiva y demás entidades que de manera directa e indirecta afecten los procesos que se adelanten del proyecto SETP. 10. Apoyar en las actividades de Supervisión técnica de las obras de Infraestructura a ejecutar en la Implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público en el Municipio de Neiva, cuando sea designado. 11. Asistir a los comités pre-operativos técnicos que cite la Dirección de Infraestructura del municipio en el marco del Sistema Estratégico de Transporte Publico –SETP. 12. Brindar asesoría y realizar las evaluaciones técnicas en los procesos de contratación que adelante a la entidad, cuando sea designado. 13. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato. **Generales:** 1. Atender cualquier solicitud que, con relación al desarrollo del objeto contractual, efectúe el gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., y que requiera desplazamiento a otra ciudad, asumiendo así el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., el costo del desplazamiento, estos es tiquetes y gastos de viaje. 2. Cumplir con los plazos fijados por el supervisor y/o apoyo a la supervisión (si lo hay) para la entrega de los productos requeridos. 3. Prestar los servicios contratados de acuerdo con las normas propias de la profesión o actividad. 4. Actuar con lealtad y decoro acorde con la ética profesional. 5. Responder por la seguridad de documentos e información a su cargo y adoptar mecanismos para su conservación, buen uso y evitar pérdida de los mismos. 6. Guardar la reserva profesional y respeto por la labor encomendada y respecto de toda la

información, procedimientos u operaciones que le sean dadas a conocer por el SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para el desarrollo del objeto del presente contrato.

7. Respetar las normas y reglamentos de SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
8. Poner al servicio del SETP TRANSFEDERAL S.A.S, todos sus conocimientos profesionales y técnicos para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar cuando el SETP TRANSFEDERAL S.A.S lo requiera, sobre los avances de su trabajo y a aceptar las sugerencias que sobre el particular tenga a bien hacer SETP TRANSFEDERAL S.A.S.
10. Entregar informes mensuales con todo el contenido de las actividades desarrolladas.
11. Devolver al SETP TRANSFEDERAL S.A.S. todos los documentos que éste le haya facilitado para la prestación de sus servicios, en la medida en que su consulta ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí contratado.
12. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social integral conforme lo dispuesto en Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes en materia de salud, pensiones y riesgos laborales, para lo cual, el contratista asumirá de forma directa y personal los respectivos pagos a la seguridad social.
13. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato, si no se encuentra inscrita aún. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad contratante, según el caso.
14. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos y demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
15. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
16. Asistir a las reuniones y comités, cuando así se requiera y sea designado por el Gerente del SETP.
17. En caso de utilizar equipos ajenos a la entidad para la ejecución del contrato, permitir la realización de una copia de seguridad al personal que indique el supervisor.
18. A la finalización del contrato, entregar en medio magnético y físico, la información correspondiente a la ejecución contractual, cuando sea requerida por el supervisor o el apoyo a la supervisión.
19. Firmar la correspondiente acta de liquidación cuando sea convocado por la entidad.

OBLIGACIONES DEL SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el SETP TRANSFEDERAL SAS en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato.
3. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
4. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados, en la forma establecida en el presente contrato.

	5. Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo. 6. Coordinar lo concerniente al desplazamiento de la contratista a la ciudad de Neiva para atender asuntos propios de la ejecución contractual, sin que ello implique el pago de los gastos de viaje. 7. Proporcionar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8. Coordinar con EL CONTRATISTA todo lo pertinente para un adecuado logro del objeto del contrato. 9. Suministrar al contratista número de usuario y contraseña para el registro de su hoja de vida en el SIGEP. Ésta obligación estará condicionada a la entrega de usuario y contraseña por parte del SIGEP a la entidad. 10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la Ley.
LUGAR	Municipio de Neiva y los lugares donde deba desplazarse de manera excepcional para la ejecución del contrato.
PLAZO	**PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS,** contados a partir del acta de inicio, y en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2025. **VIGENCIA:** Plazo de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.
ANTICIPO	SI ___ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO	**El SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** pagará al CONTRATISTA, mediante mensualidades vencidas cada una por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) M/CTE** y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato y actividades y/o productos efectivamente entregadas y avaladas por el supervisor, librando a favor del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. las sumas que no se lleguen a ejecutar. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Además de lo anterior, el pago final estará supeditado a la firma del acta de recibo final. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el flujo de caja de la entidad.
INTERVENTORÍA	SI _____ NO ___x____
SUPERVISIÓN	La ejercerá el Gerente del SETP TRANSFEDERAL S.A.S., para lo cual podrá designar apoyo a la supervisión.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, plazo y la forma de pago, así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 no se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales, por valor mensual fijo, cuyo pago deberá ser autorizado por el supervisor asignado previa verificación del cumplimiento de la prestación de servicios, es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S. ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENÉRICA	**No.**	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno
	Etapa	Ejecución	Ejecución
	Tipo	Económico	Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	**Descripción**	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Consecuencia de su ocurrencia	Alteración del equilibrio económico contractual	Afectación de la necesidad satisfacer
	Probabilidad	Baja	Baja
	Impacto	Medio – Bajo	Bajo
	Valoración	Raro	Raro
	Categoría	1	1
RESPONSABLE		Contratista	Entidad contratante / Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial	Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
IMPACTO LUEGO DE	**Probabilidad**	Baja	Baja
	Impacto	Bajo	Bajo
	Valoración	Bajo	Bajo
	Categoría	2	2
SEGUIMIENTO	**Afecta la ejecución contractual?**	Si	Si
	Responsable de implementar su tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de inicio del tratamiento	Época de inicio de ejecución del contrato	
	Fecha de terminación del tratamiento	Época de inicio de liquidación del contrato	
MONITOREO Y REVI	**Cómo se realiza**	Revisión permanente de las condiciones contractuales	Seguimiento al flujo de información entidad contratante – contratista
	Periodicidad	Mensual	Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes.

Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender, y así se entenderá con su presentación, los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO		
La presente contratación NO se encuentra cobijado por acuerdo o tratado internacional, suscrito por el Estado Colombiano.		
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	**SI**	**NO**
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	

Neiva, octubre de 2025.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente suplente SETP TRANSFEDERAL S.A.S

LA GERENTE SUPLENTE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NEIVA – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-

CERTIFICA:

Que, con el fin de mitigar situaciones de inhabilidades e incompatibilidades, previas a la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, la Entidad procedió a la verificación de los antecedentes de: **KEVIN STEVEN NARVAEZ PARRA,** identificado con la Cédula No. 1.075.280.346, expedida el 05/06/2012 en Neiva (H), dejando constancia que:

Certificado de antecedentes de responsabilidad Fiscal (Contraloría General de la Republica).	**Se encuentra reportado como responsable fiscal**		**Fecha de consulta DD/MM/AAAA**
	Si	**No**	08/10/2025
		X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	**Registra sanciones o inhabilidades vigentes**		**Fecha de consulta DD/MM/AAAA**
	Si	**No**	08/10/2025
		X	
Certificado de antecedentes Judiciales (Policía Nacional).	**Presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales**		**Fecha de consulta DD/MM/AAAA**
	Si	**No**	08/10/2025
		X	
Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC (Policía Nacional).	**Tiene medidas correctivas pendientes por cumplir**		**Fecha de consulta DD/MM/AAAA**
	Si	**No**	08/10/2025
		X	

Conforme lo anterior, se constata que el futuro contratista no presenta sanciones, inhabilidades, impedimentos o asuntos pendientes con las autoridades judiciales que le impidan celebrar el presente contrato con el Ente Gestor -SETP TRANSFEDERAL S.A.S.-, por lo cual, se da continuidad con el trámite del proceso de contratación.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente Suplente TRANSFEDERAL S.A.S.

CONSTANCIA DE IDONEIDAD PARA EL SOPORTE DE LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD DE PERSONAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ARQUITECTO EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA CON ÉNFASIS EN LOS ESTÁNDARES DE INTERVENCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA**
Nombre de preseleccionado	**KEVIN STEVEN NARVAEZ PARRA**

REQUISITOS SOLICITADOS (NECESIDAD)	CUMPLE	DOCUMENTO - SOPORTE
PERFIL: Profesional en arquitectura con tarjeta profesional vigente y especialista en gerencia de proyectos de construcción e infraestructura y/o afines.	SI	- Título Profesional como ARQUITECTO – Universidad Antonio Nariño. - Título Postgrado como Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.
EXPERIENCIA PROFESIONAL; Mínimo cinco (5) años contados desde el otorgamiento de la tarjeta profesional vigente.	SI	- Expedición de la tarjeta profesional: 27/05/2016
EXPERIENCIA RELACIONADA; Experiencia específica mínima de cuatro (4) años en actividades de apoyo a proyectos de infraestructura y transporte con entidades públicas o privadas.	SI	- Certificación por parte del SETP TRANSFEDERAL S.A.S. 2016, 2017, 2018 y 2019. - Acta de liquidación CPSP 006 del 2020 – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. - Acta de liquidación CPSP 076 del 2020 – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. - Acta de liquidación CPSP 028 del 2021 – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. - Acta de liquidación CPSP 194 del 2021 – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. - Acta de liquidación CPSP 025 del 2022 – SETP TRANSFEDERAL S.A.S. - Acta de liquidación CPSP 014 del 2023 – SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA	TIEMPO

Objeto/Cargo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo	Cumple
CPSP 063 DE 2016- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	14/09/2016	25/12/2016	3 MESES Y 12 DÍAS	SI
CPSP 024 DE 2017- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	31/01/2017	30/07/2017	6 MESES	SI

CPSP 076 DE 2017 SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	09/08/2017	31/12/2017	4 MESES Y 23 DÍAS	SI
CPSP 115 DE 2018- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	25/09/2018	28/12/2018	3 MESES Y 4 DIAS	SI
CPSP 019 DE 2019- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	23/01/2019	28/12/2019	11 MESES Y 6 DIAS	SI
CPSP 006 DE 2020- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	15/01/2020	29/05/2020	4 MESES Y 15 DÍAS	SI
CPSP 076 DE 2020- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	09/06/2020	31/12/2020	6 MESES Y 23 DÍAS	SI
CPSP 028 DE 2021- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	04/02/2021	03/08/2021	4 MESES	SI
CPSP 194 DE 2021- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	06/09/2021	31/12/2021	3 MESES Y 27 DIAS	SI
CPSP 025 DE 2022- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	21/01/2022	30/12/2022	11 MESES Y 10 DIAS	SI
CPSP 014 DE 2023- SETP TRANSFEDERAL S.A.S.	25/01/2023	24/07/2023	6 MESES	SI
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA			**5 AÑOS Y 5 MESES**	

RESUMEN:

Criterios Verificados	Cumple con el criterio verificado
¿Tiene la capacidad para contratar?	SI
¿Cuenta con la experiencia necesaria?	SI
¿Cuenta con la formación necesaria?	SI

Neiva, 08 de octubre del 2025.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Gerente Suplente SETP TRANSFEDERAL S.A.S